



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la doctora **CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.265.928, Directora del Departamento Administrativo de Planeación, la representación del Gobernador del departamento, en la sesión formal presencial de **audiencia pública y votación del concepto para la “creación y constitución de la RAP DE LA PAZ, LA VIDA Y LA NO VIOLENCIA**, conformada por los departamentos de **Antioquia y Córdoba**”, convocada por la Comisión Especial de Seguimiento y Vigilancia al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Congreso de la República, a realizarse el **día 14 de junio de 2023, a las 7:30 a.m., en el Recinto de Sesiones, Edificio Nuevo del Congreso, piso 2°, oficina 235**, ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		09/07/23
Revisó: Leonardo Garrido D. Director Asesoría Legal y de Control Antijurídico			
Aprobó: Roberto E. Guzmán B. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.